

### **AL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**

D. Antonio Pérez Gómez, Concejal de este Ayuntamiento por el Partido Regionalista de Cantabria, ante el mismo comparece y como mejor proceda en derecho, **DICE:**

Que a tenor de lo expuesto en el artículo 97.7 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, paso a presentar la siguiente/s **PREGUNTA/S**, para su contestación por escrito antes de la próxima sesión plenaria o bien oralmente en la siguiente sesión plenaria de este ayuntamiento:

- 1. En relación a la Mercantil Edificaciones Alfemar 99 S.L. ¿Ha interpuesto contencioso-administrativo por denegación de licencia de primera utilización? En caso afirmativo: ¿Hay alguna novedad al respecto? ¿Ha presentado alguna otra denuncia contra el Ayuntamiento de Colindres o alguno de los miembros del equipo de gobierno?**
- 2. ¿Ha habido algún cambio en el funcionamiento interno de la Policía Local? En caso afirmativo: ¿Por qué no se ha informado en la correspondiente comisión informativa de personal o policía? ¿En qué ha consistido? ¿Qué criterios se han seguido?**
- 3. En relación al litigio de "Villa Luz", ¿Ha habido alguna novedad al respecto?**
- 4. En relación a la convocatoria de huelga general para el próximo 14 de noviembre de 2012 ¿Cuáles van a ser los servicios mínimos? ¿Serán iguales a los de las últimas convocatorias? ¿Por qué en Colindres, últimamente, estos han sido considerablemente superiores a los de otras poblaciones limítrofes, como Laredo o Santoña, de una mayor población y cuyos gobiernos municipales están sustentados mayoritariamente por partidos de ideología liberal o conservadora?**
- 5. En relación al Centro de Día: ¿En qué situación se encuentra en la actualidad? ¿Qué previsiones existen para su puesta en funcionamiento?**
- 6. En relación a la Piscina Cubierta: ¿Para cuando está prevista la finalización de las obras? ¿Y su puesta en funcionamiento? ¿Existe algún riesgo de modificación del último convenio firmado entre el Gobierno de Cantabria y el Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria?**
- 7. El pasado viernes, 26 de octubre de 2012, salía a información pública en el BOC (Nº 208) la publicación definitiva del Convenio aprobado por el Pleno del Ayto de Colindres en sesión ordinaria, el 24 de julio de 2008, para determinar el desarrollo y ejecución de la parcela catastral urbana nº 3949101, entre las calles Puerta, José Moll, Juan de la Encina y Subida a la Torre ¿Cuál ha sido el procedimiento seguido, para que se haya retrasado tanto la publicación definitiva de este convenio en el BOC?**

Es de justicia que solicito en Colindres a 29 de octubre de 2012



**PRC COLINDRES** – c/ La esperanza, 8 – 39750 Colindres – Cantabria  
T. 696.37.47.22. E. [antonio-bra@hotmail.es](mailto:antonio-bra@hotmail.es) W.[www.prccolindres.com](http://www.prccolindres.com)